

**COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA**



Caldas Antioquia, 30 de abril de 2026

PARA: DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General
Concejo Municipal

DE: JONATHAN HURTADO BETANCUR
Presidente
Concejo Municipal

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Contrato MC-01-2026.

Cordial saludo señora Daniela Valencia Zapata:

De conformidad con los lineamientos definidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, desde la etapa precontractual el ordenador del gasto realizó la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, y en razón de ello, se le comunicó la designación como supervisor del contrato del asunto, el cual tiene como objeto: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUÍA."* plazo: Ocho meses (08) sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Valor VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$21.500.000) IVA incluido suscrito entre el Concejo Municipal de Caldas Antioquia y ARHO SOLUCIONES S.A.S identificado con NIT. 901.340.136-1, representada legalmente por KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.452.740

De acuerdo con lo anterior, le informo **DANIELA VALENCIA ZAPATA**, es quien asumirá el rol de supervisora principal durante la ejecución del contrato.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Caldas. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato."* Por lo que cada supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA



1. De conformidad con la normatividad descrita, podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato, y con un plazo no inferior a los 30 días, informar sobre la terminación del mismo.
5. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.
6. Suscrita el acta de inicio por parte del supervisor y del contratista, el supervisor deberá publicarla con todos los documentos de la etapa contractual en el contrato electrónico en SECOP II en la ejecución del contrato, bajo el entendido que los documentos contractuales cargados en SECOP II se publicarán el mismo día de la suscripción; de igual manera proceder con la publicación en la plataforma Gestión Transparente.

En concordancia con el contrato a supervisar, debe tener en cuenta las condiciones contratadas y consignadas en el pliego de la invitación pública, y dar cumplimiento a los precios unitarios ofertados por el contratista, las cuales se enuncian a continuación, la inobservancia de ellos podría acarrear un incumplimiento contractual:

**COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA**



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO
RESMAS TAMAÑO CARTA NATURAL	\$ 21,465
RECARGA TONER NEGRO RICOH MP 305	\$ 108,446
PAPEL OPALINA X PAQUETE * PAQUETE X 100 HOJAS.	\$ 37,125
SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	\$ 203
CALCULADORA 12 DÍGITOS	\$ 20,400
CINTA SEPARADORA EN COLORES * TACO X 320 HOJAS.	\$ 2,120
MEMORIA USB DE 1TB	\$ 338,549
CARPETA 4 ALETAS YUTE OFICIO X 200	\$ 4,023
CAJA ARCHIVO INACTIVO X 200 # 12 CARTÓN	\$ 8,276
CINTA TRANSPARENTE GRUESA	\$ 9,329
CINTA DE ENMASCARAR ANCHA	\$9,329
CAJAS LAPICERO NEGRO	\$9,690
CAJAS LAPICERO TINTA MOJADA	\$9,990
CAJA PEGASTIC EN BARRA	\$7,124
CAJAS DE CLIP PEQUEÑA	\$1,116
CINTA TRANSPARENTE DELGADA	\$2,687
CAJAS DE LÁPIZ MIRADO	\$10,395
BOLSILLOS PARA FOLDER	\$236
CARPETA DE ARCHIVO CAFÉ TAMAÑO OFICIO	\$1,337
CAJA PARA ARCHIVO X-300	\$12,137

**COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA**



Concejo
de Caldas
Antioquia

PARES PILAS AAA	\$4,793
PARES PILAS AA	\$4,793
PAQUETES GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	\$3,902
BOTELLA DE TINTA 544 EPSON NEGRO-AMARILLO-CIAN-MAGENTA	\$62,033
BOLSA CAFÉ GRANO PARA GRECA X 5 LBS	\$174,917
AROMÁTICA CUBOS X 48 UNIDADES CAJA SABORES SURTIDOS	\$15,116
AZÚCAR BLANCA PAQUETE X 200 UNIDADES	\$17,068
MEZCLADOR DE TINTO PAQUETE DE 100 UNIDADES BIODEGRADABLE	\$3,657
PAQUETE DE VASOS 7 ONZAS X 100 UNIDADES BIODEGRADABLE	\$15,605
BOLSA PARA BASURA GRANDE X 20 UNIDADES	\$56,083
BOLSA PAPELERA X 10 UNIDADES	\$5,363
TOALLAS PARA BAÑO MANO COLOR OSCURO	\$29,261
JABÓN LAVAPLATOS X 900 GR	\$24,383
JABON LIQUIDO PARA MANOS X 2000 CM 3	\$48,444
DETERGENTE EN POLVO X BOLSA DE 500 GR	\$12,435
BLANQUEADOR LIQUIDO X 2000 CM3 :	\$17,800
FRASCO DE AMBIENTADOR PARA PISO X 1000 GR	\$24,140

**COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA**



PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA PACA X 24 UNIDADES	\$44,786
ESCOBAS PLASTICAS	\$17,068
TRAPEADORA	\$17,068
AMBIENTADOR SPRAY	\$14,387
PAQUETE SERVILLETAS X100	\$6,827
RECOGEDOR PLASTICO	\$17,068
LIMPIONES DE TELA COLOR OSCURO	\$10,972
CAFÉ INSTANTÁNEO TARRO 500G	\$23,902
PACA DE GASEOSAS X 6 COCACOLA-SURTIDA 3L	\$35,031
GUANTES DOMESTICO PLÁSTICOS	\$7,315
LIMPIA VIDRIOS FRASCO	\$17,068
PASTEL HOJALDRADO O PALITO DE QUESO	\$6,500
PACA X 12 JUGUITOS SURTIDOS	\$21,500

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad vigente, la publicación de estos documentos se deberá realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su suscripción, y cuya responsabilidad de no realizarse, caerá en cabeza de la supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

**COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA**



Concejo
de Caldas
Antioquia

Cordialmente,

Jonathan Hurtado B
: JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
DESIGNA

Daniela Valencia Zapata
DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL
RECIBE